



Carmona Gándara sí tiene fuero, dicen jueces

EDUARDO MURILLO

Luego de que el presidente Andrés Manuel López Obrador afirmó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) no había publicado aún el engrose de su fallo sobre el fuero federal del fiscal de Morelos, Uriel Carmona Gándara, el máximo tribunal dio a conocer que este documento fue difundido en su sitio de Internet desde el lunes pasado por la ministra Margarita Ríos Farjat, con lo cual se cumplió el último requisito necesario para su plena validez legal.

Desde el 12 de julio pasado, la primera sala de la SCJN determinó, por cuatro votos contra uno, que el fiscal de Morelos sí tiene fuero constitucional, por lo cual, para someterlo a un proceso judicial por un delito federal era necesario que la Cámara de Diputados revisara primero la acusación mediante un juicio de procedencia.

“En consecuencia, la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión deberá emitir una nueva determinación en la que, previo dictamen de la sección instructora, en ejercicio de sus atribuciones y de no advertir alguna otra causa que justifique el desechamiento, resuelva sobre la solicitud de declaración de procedencia formulada por la Fiscalía General de la República, desde luego, observando la conclusión de esta resolución en torno a que el titular de la Fiscalía General del Estado de Morelos sí cuenta con la protección constitu-

cional prevista en el párrafo quinto del artículo 111 de la Constitución Política del país (fuero)”, señala el engrose de esta controversia constitucional, registrada como la 151/2023, donde la ministra Ríos Farjat fue la ponente.

Fuentes de la Corte afirmaron que la emisión del engrose se hizo dentro de los plazos ordinarios, toda vez que la SCJN tuvo su periodo de receso del 15 de julio al 1º de agosto, y fue necesario circular el documento entre los ministros para que formularan observaciones o presentaran votos concurrentes.

La decisión de la SCJN obligará a que se someta a Carmona Gándara a un proceso de desafuero en la Cámara de Diputados antes de que se le pueda procesar por cualquier delito penal de índole federal.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

LaJornada

15

21/09/2023

LEGISLATIVO



▲ El fiscal Uriel Carmona deberá ser sujeto a un proceso de desafuero, indica el máximo tribunal. Foto Víctor Camacho